



FREDDY ALONSO PAEZ ECHAVEZ

ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL – UNILIBRE - CÚCUTA

Calle 13 N° 11-72 Barrio El Tamaco Local 1 Ocaña, Teléfono 3158271608 - 3157038112

E-Mail: freddypaezabg26@hotmail.com

PEÑARANDA, en la inspección de policía del Municipio de la Playa, imponiéndole una cuota alimentaria de \$500.000= pesos la cual no cumple.

Ala pretensión Septima; Ante esta pretensión estamos de acuerdo, en que se inscriba la respectiva sentencia.

Ala pretensión Sexta; Ante esta pretensión No estamos de acuerdo, ya que mi prohijada la señora **LUZMILA MARTINEZ YARURO**, no dio origen a esta demanda, siendo el conyugue culpable el señor **DEISON RUEDAS PEÑARANDA**.

EXCEPCIONES DE MERITO:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96-3 del C.G.P., me permito formular como excepciones de mérito, a continuación:

1.- NECESIDAD DE IMPONER CUOTA ALIMENTARIA.

La señora **LUZMILA MARTINEZ YARURO**, es una dama de hogar que no cuenta con ningún trabajo fijo para su sostenimiento y el de sus hijas, como tampoco dio origen a esta demanda, ni motivos que se produjera el rompimiento de este vínculo matrimonial, contrario sensu, fue el señor **DEISON RUEDAS PEÑARANDA**, quien con su actuar y mal comportamiento conllevó a que disolviera esa unión, siendo el conyugue culpable y por lo tanto debe suministrar cuota alimentaria a mi prohijada.

2.- INEXISTENCIA DE BIENES A NOMBRE DE LOS CONYUGUES.

Durante la relación marital adquirieron algunos bienes que no se encuentran a nombre de ninguno de los conyugues, teniendo estos algunos en posesión, sin saber y poder determinar todas sus características, clase, cuantía, ubicación, lo que hace imposible liquidar esta sociedad, hasta tanto en una forma leal los conyugues no coloquen a disposición y así poder evacuar y liquidar en una forma equitativa los bienes adquiridos, ya que el señor **DEISON RUEDAS PEÑARANDA** tiene en posesión y adquirió algunos de estos que están a nombre de otras personas.

PRUEBAS:

Solicito al Despacho de decreten y ordenen las siguientes pruebas:

Declaración de Parte,

Solicito a su Despacho citar y hacer comparecer a este juzgado a la señora **LUZMILA MARTINEZ YARURO**, para que, en audiencia, cuya fecha y hora se sirva usted señalar, absuelvan el interrogatorio de parte que personalmente formulare.